

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-7894, relativo a solicitud de calificación de explotación prioritaria. (2011083350)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 2 de agosto de 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: P-7894.

Destinatario: Octavio Antonio López Lajas.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, 18 Bloque 1. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, ubicado en la Avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida (Badajoz), Tfno. 924002542, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS F. CLAUDIO FRANCO.

**A N E X O****“RESUELVE**

Primero. Denegar la calificación de explotación agraria prioritaria solicitada por D. Octavio Antonio López Lajas al amparo de la Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre Modernización de Explotaciones Agrarias, por no acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los artículos 4 a 6 de la citada Ley, y ello sin perjuicio de que cuando cambien sus circunstancias pueda volver a solicitar el reconocimiento de su pretensión mediante una nueva solicitud.

Segundo. Que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 2 de agosto de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador (PD Resolución de 2 de octubre de 1997 DOE n.º 119, de 11 de octubre). Fdo.: Julio Encinas Martín”.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 070/BA/1074 tramitado por el Servicio de Sanidad Animal. (2011083376)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO.

## **A N E X O**

### **“TRÁMITE DE AUDIENCIA**

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a D. Germán Damián Domínguez Soto, que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “La Nava de Juan”, del término municipal de Jerez de los Caballeros, registrada con el número 070/BA/1074 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Germán Damián Domínguez Soto.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Mérida, a 17 de mayo de 2011, el Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: José Antonio Franco Gallardo”.

• • •